

Miércoles, 12 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo

ANUNCIO. Delegación de competencias.

Dar cuenta la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de la titularidad de las Concejalías.

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

1) CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, COMERCIO, MAYORES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONISMO

TITULAR: JUAN ANTONIO ORGAZ RODRÍGUEZ

2) CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS Y MOVILIDAD URBANA.

TITULAR: EMILIANO MARTÍN MARTÍN.

3) CONCEJALÍA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

TITULAR: D. SEGUNDO MUÑOZ BLAS.



Miércoles, 12 de julio de 2023

4) CONCEJALÍA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, FESTEJOS, TURISMO, OCIO Y TIEMPO LIBRE, DEPORTE.

TITULAR.- D. SEGUNDO MUÑOZ BLAS

6) CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL, SOLIDARIDAD, INTEGRACIÓN, INFANCIA, FAMILIA, MUJERES E IGUALDADES DE OPORTUNIDADES.

TITULAR.- VICTORIANO ORGAZ RODRÍGUEZ.

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización y gestión de los correspondientes servicios, con la exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designado/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento”.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Valdelacasa de Tajo, 6 de julio de 2023

Juan Antonio Orgaz Rodriguez

ALCALDE-PRESIDENTE

